



VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL

Esta ventanilla es exclusiva para procesos del Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia que cuentan con SAMAI.



Recepción de memoriales y/o escritos

Tenga en cuenta lo siguiente al momento de presentar su memorial o escrito:

Si el mismo escrito o memorial que va a presentar a través de este sitio web ya lo radicó por otro medio, no es necesario que lo vuelva a presentar.

HE ACEPTADO EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. Datos básicos del solicitante:

Tipo de documento	Cédula de ciudadanía	Número de identificación	19395114	
Primer nombre:	Gustavo	Segundo nombre	Alberto	
Primer apellido	Herrera	Segundo apellido	Avila	
Correo electrónico	notificaciones@gha.com.co		Teléfono de contacto	3155776200

2. Ingrese el número de radicación del proceso donde va a presentar el memorial:

Corporación	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca
Número de radicación (23 dígitos)	76001333300220200033901

Proceso Vigente



			DIRECTA
Vinculación con el proceso	Apoderado otro	Persona o entidad a la que representa	ASEGURADORA SOLI
Tarjeta profesional	39116		

3. Adjunte sus archivos

Los usuarios registrados y autorizados en SAMAI podrán presentar sus documentos directamente en SAMAI ingresando al proceso, o, podrán emplear este formulario. En cualquier caso, preséntelo por un solo medio, siempre se remitirá acuse de recibo al email registrado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP usted debe remitir a las demás partes copia del memorial que está presentando, por favor incluir la constancia respectiva dentro de los documentos que está anexando, so pena de las sanciones que dicha omisión acarree.

Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente, al tenor de lo consagrado en el Art. 51 de la Ley 2080 de 2021.



Hago constar que: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP, adjunto constancia de envío del memorial y/o escrito a los demás sujetos procesales.

a. Ingrese el tipo de memorial o escrito

Constancia envio memorial

b. Ingrese descripción de su solicitud si desea dar mayor claridad

SOLICITUD FIJACION FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION

c. ¿Los escritos o documentos presentados están amparados por reserva legal o contienen datos sensibles? (Ley 1581 de 2012: artículo 2 parágrafo y artículo 5) ☐ Si ☒ No

d. Seleccione el o los documentos a anexar

Elegir archivos Ningún archivo seleccionado

Formatos permitidos: .pdf, .docx, .doc, .xlsx Tamaño máximo por cada archivo: 20 MB.

Para adjuntar tamaños superiores, podrá incluirlo como un enlace en un documento y guardarlo bajo alguno de los formatos permitidos.



Total anexos:

Antes de enviar el formulario verifique que el número único de radicación del proceso y las partes correspondan con las del proceso al que dirige el memorial o escrito

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, identifique su solicitud con este No. 871722, por favor consérvelo. Consulte en su correo el soporte de la presentación de esta solicitud. Le solicitamos que por favor no la presente nuevamente por otros canales de atención, dado que puede originar inconsistencias o dobles esfuerzos. Artículo 109 del código general inciso 4: Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.

Ventanilla virtual

SAMAI permite al ciudadano a través de su "Ventanilla de atención virtual", acceder a un amplio catálogo de servicios ofrecidos por el Consejo de Estado para toda la Jurisdicción Contenciosa administrativa.

Esta "Ventanilla de atención virtual", creada por la oficina de sistemas del Consejo de Estado – CETIC, es uno de los muchos esfuerzos realizados, para llevar la justicia de manera directa a todos los interesados.

Contacto

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia

PBX +57 (1) 350-6700

Soporte + 57 (1) 565-8500 Ext 2400

cetic@consejodeestado.gov.co

Horarios de atención

Atención virtual

Vía web 24 horas

Atención presencial

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Links de interés

Correo institucional

Directorio JCA

Jurisprudencia

Judith - Mesa soporte

TRASLADO SOLICITUD – FIJACIÓN DE FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN // RAD. 76001-33-33-002-2020-00339-01 // DTES. ÍTALO RIASCOS BORRERO Y OTROS // CACH

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 20/08/2024 16:48

Para: maria.fernandez@duquenet.com <maria.fernandez@duquenet.com>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; juan sebastian acevedo vargas <juansebastianacevedovargas@gmail.com>; PROCURADOR TRIBUNAL VALLE DESP 1-7 y 12 <procjudadm165@procuraduria.gov.co>
Cco: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (159 KB)

SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL.pdf;

Cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S.J., obrando en mi calidad de Apoderado de las compañías llamadas en garantía **SBS Seguros Colombia S.A, HDI Seguros S.A, Chubb Seguros Colombia S.A. y Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.**, por medio del presente me permito dar traslado a la solicitud de audiencia de conciliación presentada ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca dentro del proceso referenciado en el asunto.

Sin otro particular.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J